

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN AUDITIVA

CURSO 2022-2023

PROFESOR:

EDUARDO GREGORIO VAL



ÍNDICE

I. Introducción	Pág. 3
1. Contexto del Centro y del alumnado	Pág. 3
2. Contexto de la asignatura	Pág. 3
3. Marco normativo del desarrollo del currículo	Pág. 4
II. ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
1. Quinto o Sexto curso de EE. PP	Pág. 6
1.1. Objetivos	Pág. 7
1.2. Contenidos	Pág. 10
1.3. Metodología	Pág. 16
1.4. Evaluación	Pág. 22
IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	Pág. 25
ANEXO COVID	Pág. 25



I. INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición - merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional - como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

2. CONTEXTO DE LA ASIGNATURA

La Educación Auditiva es un área necesaria para la formación integral del músico ya sea intérprete, pedagogo, director, o compositor.



El tercer objetivo específico de la orden 3 de mayo de 2007 consiste en: “Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical”. El oído interno se trabaja en todas las asignaturas que el alumno cursa a lo largo de sus estudios musicales pero principalmente, de manera más específica, en la asignatura de Lenguaje Musical, que no se imparte en los últimos cuatro cursos de Enseñanzas Profesionales. De aquí se encuentra una necesidad de seguir profundizando en este aspecto el cual se puede llevar a cabo a través de la asignatura optativa de Educación Auditiva.

El objetivo principal de la asignatura es desarrollar el oído interno a través de la realización de ejercicios que estimulen la sensorialidad auditiva, la sensibilidad auditiva, la inteligencia auditiva y la percepción musical. Es decir, se perseguirá una escucha consciente que permitirá conseguir una mejor comprensión de las diferentes obras musicales para que potencie una correcta interpretación y favorezca la memoria musical siempre impulsando la creatividad del alumno.

Las asignaturas optativas se imparten en los dos últimos cursos de EE. PP. siendo el tiempo lectivo de una hora semanal. En la ratio se intentará no superar la cantidad de 10 alumnos por clase.

3. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.
- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa](#), por la que se establecen instrucciones de organización y



realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.

- [ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión](#) de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.

- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.

- [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.

- [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.

- [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.

- [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.



- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.

II. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. QUINTO O SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. 1. OBJETIVOS

En esta programación se han establecido unos objetivos o capacidades que se pretende que el alumno logre desarrollar. Estos deben estar adecuados a la observación y a la evaluación.



1.1.1 **Objetivos Generales**

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

1.1.2 **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.



- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno tanto a nivel individual como en relación con el grupo, teniendo la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

1.1.3 **Objetivos Didácticos**

- a) Desarrollar la sensorialidad auditiva que facilitará el descubrimiento de las cualidades del sonido.



- b) Desarrollar la sensibilidad auditiva para lograr una correcta afinación del sonido.
- c) Desarrollar la inteligencia auditiva para conseguir una mejor comprensión de lo que se escucha.
- d) Desarrollar la percepción musical (según la procedencia del material sonoro).
- e) Desarrollar el oído interno armónico y melódico.
- f) Fomentar la asistencia a recitales y conciertos en directo.
- g) Fomentar la creatividad.
- h) Comentar audiciones de obras de diferentes periodos musicales y estilos.
- i) Propiciar una audición consciente e inteligente.
- j) Adquirir la capacidad, diferentes formas y técnicas necesarias para memorizar una obra de manera consciente y progresiva.
- k) Ser capaz de analizar, asimilar y aplicar en la interpretación todas las cuestiones trabajadas en clase.
- l) Valorar la importancia del trabajo en casa para incrementar la capacidad auditiva.
- m) Trabajar de forma práctica los conceptos armónicos a través de ejercicios propios de la audición.
- n) Discriminar la estructura formal de una obra escuchada previamente.
- o) Conocer el origen, evolución y características de los distintos instrumentos musicales y de las diferentes agrupaciones instrumentales.
- p) Diferenciar tímbricamente instrumentos y voces.
- q) Improvisar melodías y acompañamientos rítmicos sobre diferentes estructuras armónicas.

1. 2. CONTENIDOS

1.2.1. Contenidos Conceptuales



Ritmo

- a) El pulso.
- b) El acento.
- c) El compás.
- d) Las figuras musicales.
- e) Los grupos de valoración especial.
- f) Motivos y células rítmicas.
- g) El ritmo en la música folclórica y popular.

Melodía

- a) El intervalo melódico en contexto tonal y no tonal.
- b) Arpeggios de tres y cuatro notas.
- c) La ornamentación de la melodía.
- d) La escala musical: diatónica, modal y característica.
- e) Diferentes articulaciones de la estructura melódica.
- f) Motivos melódicos.
- g) La melodía en la música folclórica y popular.

Armonía

- a) El intervalo armónico.
- b) Acordes de tres o cuatro sonidos.
- c) El cifrado americano.
- d) Los instrumentos transpositores.
- e) Las funciones tonales.
- f) La modulación.
- g) La armonía en la música folclórica y popular.



Forma

- a) El estilo musical. Características de los principales periodos musicales.
- b) La fuga.
- c) La sonata.
- d) Las pequeñas formas románticas.
- e) Vocabulario específico relacionado con la forma musical.
- f) La forma en la música folclórica y popular.

Textura

- a) La textura monódica.
- b) La textura polifónica.
- c) Homofonía y heterofonía.
- d) Características y evolución de las diferentes agrupaciones vocales e instrumentales.
- e) Instrumentación y tímbrica.
- f) Los instrumentos musicales y la voz: tesituras y registros.
- g) La textura en la música folclórica y popular.

1.2.2. Contenidos Procedimentales

Ritmo

- a) Audición de obras de diferentes épocas y estilos a través de la que se analizarán los diferentes aspectos referidos al ritmo.
- b) Identificación y posterior interpretación de estructuras musicales individualmente o en grupo.



- c) Realización de dictados rítmicos basados en las estructuras rítmicas trabajadas.
- d) Improvisación de diferentes ritmos con o sin base de ostinato.
- e) Práctica de polirritmias a través de la percusión corporal.
- f) Audición de obras pertenecientes al s. XX y reconocimiento de las aportaciones rítmicas de esta época.

Melodía

- a) Audición de obras de diferentes épocas y estilos a través de la que se analizarán los diferentes aspectos referidos a la melodía.
- b) Identificación y posterior interpretación de estructuras musicales individualmente o en grupo.
- c) Realización de dictados melódico-rítmicos basados en los motivos melódicos trabajados a una, dos y tres voces.
- d) Creación de melodías a partir de un texto dado.
- e) Práctica de estructuras melódicas de carácter tonal, atonal y modal.
- f) Desarrollo de motivos melódicos.
- g) Transcripción de melodías conocidas sin ayuda de ningún instrumento.

Armonía

- a) Audición de obras de diferentes épocas y estilos a través de la que se analizarán los diferentes aspectos referidos a la armonía.
- b) Reconocimiento auditivo de consonancias, semiconsonancias y disonancias.
- c) Improvisación a través de la práctica instrumental y vocal de armonías especificadas con cifrado americano.
- d) Reconocimiento auditivo de diferentes acordes a través del dictado musical.
- e) Práctica vocal de diferentes acordes a tres y cuatro voces.



- f) Práctica de diferentes procesos modulantes.
- g) Audición y transposición de intervalos armónicos no tonales.

Forma

- a) Audición de obras de diferentes épocas y estilos a través de la que se analizarán los diferentes aspectos referidos a la forma.
- b) Hacer un esquema sobre la estructura de una obra que se escucha.
- c) Memorización de frases o fragmentos musicales.
- d) Identificar el estilo y época de una obra.
- e) Indicación en una partitura, a través de una grabación o interpretación al piano, las distintas secciones del discurso musical.
- f) Identificación auditiva de la estructura de una obra musical.
- g) Escritura de fragmentos musicales basados en las características que marque el profesor.

Textura

- a) Audición de obras de diferentes épocas y estilos a través de la que se analizarán los diferentes aspectos referidos a la textura.
- b) Representación gráfica de obras o fragmentos musicales realizados por diferentes instrumentos.
- c) Identificación de errores o diferencias tímbricas, melódicas, armónicas, rítmicas dinámicas y agógicas en distintas versiones de un fragmento musical.
- d) Reconocimiento tímbrico de los diferentes instrumentos que forman parte de la orquesta.
- e) Reconocimiento tímbrico de las voces.
- f) Audiciones comparadas de diferentes solistas, agrupaciones, directores...
- g) Reconocimiento tímbrico de los diferentes instrumentos propios de la música folclórica o popular.



1.2.3. Contenidos actitudinales

Ritmo

a y b) Valoración positiva del hábito de escuchar música de forma consciente.

c y d) Apreciación de la importancia de asistir a conciertos y audiciones, tanto en calidad de oyente como de intérprete, para favorecer una formación íntegra como músico.

e y f) Valoración de la contribución de la música al equilibrio personal, como actividad propia del espíritu humano.

g) Valoración de la importancia de los contenidos apprehendidos en esta materia en relación a la ejecución instrumental.

Melodía

a) Valoración del propio cuerpo como instrumento de expresión y comunicación.

b y c) Adquisición de hábitos correctos eficaces en la práctica vocal.

d y e) Interés por valorar con espíritu crítico lo que se estudia y se aprende.

f y g) Valoración de la melodía, el ritmo y la armonía como elementos imprescindibles de la música y como medios de comunicación en las actividades musicales.

Armonía

a y b) Sensibilización de la importancia de la aplicación de los conceptos y procedimientos armónicos en la improvisación musical.

c y d) Disfrute con la interpretación.

e y f) Concienciación de la existencia de una diversidad musical extensa, para respetar y valorar las distintas manifestaciones artísticas que nos rodean.



Forma

- a) Interés ante nuevas propuestas. Aportación de ideas y posibles soluciones.
- b y c) Valoración de la teoría como elemento directamente ligado a la comprensión de la práctica.
- d y e) Interés por el conocimiento de los símbolos gráficos que rigen la composición musical.
- f y g) Apreciación de la importancia de la armonía como uno de los pilares de la música.

Textura

- a y b) Interés por conocer música antigua y folclórica.
- c y d) Valoración de la obra musical en su conjunto y en cada una de sus partes.
- e y f) Valoración de la escritura musical como un elemento de la comunicación.
- g) Sensibilización y muestra de interés por la evolución musical.

1. 3. METODOLOGÍA

1.3.1. Opciones metodológicas propias

- Conocimiento del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos.
- Movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva para la construcción de aprendizajes significativos.
- Protagonismo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Actualización de los conocimientos del alumno, mediante propuestas motivadoras, que le exijan una intensa actividad mental que lo lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.



- Formación integral, basada en la práctica y control de la audición, desarrollando la creatividad que se potencia a partir de la comprensión y la práctica de los elementos propios de cada sistema musical.
- Formación de un buen oído basado en la comprensión y experimentación, valorando especialmente el elemento tímbrico, planteando ejercicios concretos de discriminación en este campo.
- Propuesta de actividades que fomenten la atención y el interés hacia el mundo sonoro, y desarrollen la sensibilidad y la capacidad de disfrutar con la audición.
- Interacción en el aula como elemento primordial para el aprendizaje: participación, comunicación, respeto a los demás, aceptación de normas establecidas democráticamente, trabajo en equipo, reflexión individual y colectiva, amistad...

1.3.2. Organización del tiempo y del espacio

En la asignatura de Educación Auditiva el tiempo lectivo está distribuido en 1 sesión semanal de 1 hora de duración. Para que el trabajo realizado en clase resulte eficaz, es necesario organizar coherentemente las actividades. Normalmente se dará comienzo con dictados a 1, 2, 3 ó 4 voces y después una audición para comentar con un esquema dado.

El espacio determina en gran medida el clima relacional del aula. En función de los valores y actitudes que queramos transmitir se ajustarán las aulas para ello.

- Por una parte, es muy habitual que los alumnos se distribuyan en filas y puestos individuales. De esta manera, se fomenta en menor medida la colaboración y comunicación. Si además los pupitres están orientados hacia el profesor, se transmite la idea de que el docente es el que manda, el que controla.
- Otras formas de agrupamiento podrían ser un semicírculo o una "U". Estas formas son más integradoras puesto que el profesor está espacialmente al mismo



nivel que los alumnos. Esta distribución posibilita que los alumnos se vean, facilita la realización de tareas en equipo y estimula una mayor comunicación y participación.

En la situación actual por las condiciones higiénico sanitarias actuales se prefiere la primera opción.

1.3.3. **Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones**

La distribución de los contenidos en las tres evaluaciones será:

- En el primer trimestre se realizará la evaluación inicial por lo que se harán dictados a 1 voz con dificultad en aumento para ajustarse al nivel de los alumnos, dictados a 4 voces para escuchar las funciones tonales y audiciones con esquema dado sobre la Edad Media y Renacimiento.
- En el segundo trimestre se realizarán dictados a 2 y 3 voces mas dictados a 4 de funciones tonales avanzando en tipos de acordes e inversiones y audiciones con esquema dado sobre el Barroco y Clasicismo.
- En el tercer trimestre se realizarán dictados a 4 voces melódico rítmicos y audiciones con esquema dado sobre el Romanticismo, S. XX y folclore.

1.3.4. **Materiales y recursos didácticos**

Los materiales necesarios para el aula son:

- 3 mesas con 3 sillas.
- Una pizarra con pentagramas.
- Un piano con su banqueta.
- Instrumentos de pequeña percusión.
- Un equipo de música.
- Un metrónomo.
- Un proyector con pantalla.



Los materiales y recursos para el profesor serían:

- Colección de CDs que contengan obras de los principales compositores y periodos musicales.
- Material audiovisual: películas, documentales, conciertos. Para la proyección de éstos se necesitará un aula con televisión y DVD o una pantalla, un proyector y un ordenador o reproductor multimedia.
- Material propio del profesor: es muy importante que el docente pueda utilizar en el momento que estime oportuno composiciones y ejercicios propios ya que estos pueden estar adaptados directamente a los contenidos concretos que se van a trabajar.

Los materiales y recursos para el profesor y el alumno serán bibliografía básica de Historia de la Música, Análisis, Armonía y Fundamentos.

1.3.5. Actividades complementarias y extraescolares

Una actividad pedagógica óptima no puede quedar reducida al ámbito del aula, aun siendo éste el espacio central del proceso educativo. Este trabajo puede verse complementado por otras tareas realizadas en otros espacios del propio centro. Estas actividades están orientadas a superar el marco tradicional de las clases de Educación Auditiva, complementándolo con actividades lo más variadas posibles, que pongan en contacto a nuestro alumnado con la realidad musical.

Para que estas actividades tengan el máximo aprovechamiento, deben ser puestas en relación con el proceso general y responder a una adecuada planificación. Por esta razón deben estar incluidas en la programación de la asignatura.

Las actividades pueden ser:

- En colaboración con otros departamentos: Asistencia o participación en conciertos, audiciones, visitas a exposiciones, excursiones o viajes de estudios.
- Organizadas por el centro: Intercambios con otros conservatorios, ciclos de conferencias y conciertos.



Para ayudar a una mejor formación integral del educando en el terreno de la música, podemos citar las siguientes actividades complementarias:

- Proyecciones de películas, documentales y conciertos en diferentes momentos del curso.
- Actividades en el aula de informática.
- Cursos organizados por el Departamento.
- Trabajo analítico-auditivo de los estudios y/u obras que estén en ese momento trabajando con su instrumento principal.

1.3.6. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Si que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observarán las aptitudes y carencias del alumno.

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:



- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquél que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios.

Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

Dentro de la colectividad de la clase de Educación Auditiva se intentará atender a los alumnos de manera individualizada. En el momento que se detecten anomalías se debería hablar con su tutor e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa,



dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo... Una posible solución es proporcionar a los alumnos que presentan problemas en la asimilación y comprensión de los contenidos, ejercicios en los que se trabajen los mismos contenidos que interesan pero con menor dificultad. Siempre se perseguirán unos mínimos exigibles intentando no reducir el nivel respecto a éstos. A su vez, se facilitará ejercicios de mayor dificultad a los alumnos que progresen de manera más rápida que sus compañeros.

1. 4. EVALUACIÓN

Evaluar es un proceso de reflexión sobre el proceso y resultado que se ha desarrollado en el momento de llevar a cabo nuestra labor educativa.

1.4.1. Criterios de evaluación

- a) Demostrar cierto nivel de profundización en el estudio de las obras propuestas por el profesor para el trabajo individual.
- b) Participar en las actividades didácticas propuestas en clase demostrando interés y una actitud positiva hacia éstas.
- c) Realizar ejercicios escritos en los que el alumno distinguirá auditivamente los instrumentos participantes y escribir sobre ellos.
- d) Realizar ejercicios escritos en los que el alumno diferenciará auditivamente una o varias formas musicales y escribir sobre ellas.
- e) Realizar ejercicios escritos en los que el alumno identificará el estilo musical de uno o varios fragmentos musicales escuchados previamente y escribir sobre estos.
- f) Realizar ejercicios escritos en los que el alumno responderá a las preguntas del profesor referidas a armonía, estructura formal, instrumentación y trasfondo estético de una obra propuesta.



- g) Realizar dictados a una, dos, tres y cuatro voces interpretados al piano por el profesor.
- h) Asistir con regularidad a las clases.
- i) Asistir a los conciertos o audiciones programados por el profesor.

1.4.2. Procedimientos de evaluación

Hay que tener en cuenta que el aprendizaje en la música tiene un carácter constructivo. Es decir, que todos los contenidos que se adquieren nunca dejan ya de utilizarse, al contrario, además de adquirir nuevos se amplían los ya sabidos. De ahí la importancia al estudio continuado y sobre todo a la asistencia a clase.

Podrán utilizarse los siguientes procedimientos de evaluación:

- Realización de un tribunal de evaluación compuesto por profesores de la asignatura. (evaluación colegiada).
- Evaluación del propio profesor. (heteroevaluación).

Se desarrollará a los diferentes momentos de evaluación:

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua.
- Evaluación final o sumativa.

1.4.3. Instrumentos de evaluación

La evaluación se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Cuaderno del profesor.
- Cuaderno del alumno (revisión periódica).
- Ejercicios de clase.
- Ejercicios para casa.
- Actitud y comportamiento.
- Controles periódicos: podrán realizarse con o sin aviso.



- Participación en actividades de centro.
- Asistencia a clase.
- Controles trimestrales.

1.4.4. **Criterios de calificación y promoción**

Las tres evaluaciones se puntuarán de manera independiente. En el tercer trimestre se incluirá una nota final que será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Se considerarán faltas justificadas (tanto de asistencia como de realización de trabajos) a que el alumno haya ido al médico, haya estado enfermo, haya tenido que realizar un viaje, etc. pero no serán justificadas las ausencias provocadas por exámenes escolares. Si el alumno ha alcanzado un 33'3% de faltas injustificadas a lo largo del curso perderá el derecho a la evaluación continua del mismo procediendo a un examen final con todos los contenidos del curso.

1.4.5. **Actividades de recuperación**

Como la evaluación tiene carácter continuo, el alumno que no haya superado con éxito las diferentes evaluaciones podrá optar a recuperarlas progresivamente a lo largo del resto del curso –fundamentalmente las evaluaciones correspondientes al primer y segundo trimestre-, básicamente a través de las actividades de refuerzo que regularmente se programen a tal efecto.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, por haber acumulado el número de faltas de asistencia establecido, se propone realizar una prueba objetiva basada en los contenidos de la asignatura en el mes de junio, con antelación a la sesión de calificación final.

1.4.6. **Contenidos mínimos exigibles**



Para aprobar la asignatura se necesitará sacar la nota de 5 computable entre la parte de los dictados, y el comentario de la audición.

1.4.7. Pruebas de septiembre

Según la legislación actual, el alumno de EE. PP. tiene derecho a un examen de recuperación en el mes de septiembre.

El examen de septiembre consistirá en un dictado a 4 voces de textura principalmente armónica y de un comentario a una audición dada puntuando el 50% cada una.

IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

La programación estará disponible en la Secretaría del Conservatorio, así como en el DRIVE del Centro para que se pueda acceder a ella de forma física o telemática si fuera necesario por su consulta tanto dentro como fuera de la clase.

ANEXO COVID:

"Como medida preventiva y para asegurar el bienestar del profesorado y alumnado ante positivos por Covid19, se aconseja realizar las clases de forma telemática".

